

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47533 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado núm. 394/16, se ha acordado mediante auto de fecha 30 de mayo de 2016 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil Espai Verd Cerdanya, S.L., provista de CIF núm. B-17.705.633, con domicilio social sito la Avda. Cerdanya, número 15, de la población de Alp (Girona).

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC, en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley concursal, expido el presente.

Girona, 28 de julio de 2016.- Ldo. de la Administración de Justicia.

ID: A160065982-1